San Lorenzo, 12 de abril de 2021.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"** creado según Resolución N° 135, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada licitación, de fecha de apertura de sobres el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **SCHEFFER & SCHAFFER S.R.L.**
- **AGROFIELD S.R.L.**
- **TROCIUK COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A.**
- **AGROVET S.A.**
- **AFFARI de ALEJANDRO NOGUERA**

En efecto, al acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **EL CASTILLO S.A.** gonzalo.gil@elcastillo.com.py
2. **AGRO RURAL PY. De PAOLA A. VILLAR G.** paolavigo29@gmail.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PARAGUAY
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE

Seguidamente se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras** donde menciona: *"Se solicitan muestras de los productos ofertados en los ITEMS N° 7 y N° 8, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 1 (un) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 8:00 a 15:00 hs"*, analizadas ambas firmas presentadas, corroboramos que ninguna ha presentado las muestras de los mencionados ítems, por tanto, teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es "Por ítems", se procede a rechazar las ofertas de las firmas AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA A. VILLAR GONZALEZ y EL CASTILLO S.A. para los ítems N° 7 y 8 respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"*.-

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los representantes e integrantes de las firmas: **AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA A. VILLAR GONZALEZ y EL CASTILLO S.A.,** constatándose que los mismos no registran datos por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* constatándose que el mismo no aplica atendiendo que ninguna de las firmas cuenta con el certificado correspondiente.

En cuanto al Margen de Preferencia Local encontramos que la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY es de la localidad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, mientras que la firma oferente EL CASTILLO S.A. es de la localidad de Asunción, Capital; por tanto se procede a realizar la aplicación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio"(sic)*; por lo expuesto, se procede a realizar la aplicación a los ítems que continúan en evaluación:

EL CASTILLO S.A.

Ítem N° 1 – Balanceado para Ganado Vacuno (Desmamantes)

Primera oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 322.000.000.-
Segunda oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 362.250.000.-

***Cálculo: (G. 322.000.000 x 10% = 32.200.000) + G. 32.200.000= G. 354.200.000.-**

El resultado obtenido de la oferta AGRO RURAL PY. es menor al precio ofertado por la firma EL CASTILLO S.A.; por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma AGRO RURAL PY.-

Ítem N° 2 – Balanceado para Ganado Equino

Primera oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 19.500.000.-
Segunda oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 30.705.000.-

Cálculo: (G. 19.500.000 x 10% = 1.950.000) + G. 1.950.000= G. 21.450.000.-

El resultado obtenido de la oferta AGRO RURAL PY. es menor al precio ofertado por la firma EL CASTILLO S.A.; por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma AGRO RURAL PY.-

Ítem N° 3 – Forraje para Bovinos (Novillo Integral)

Primera oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 124.500.000.-
Segunda oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 151.800.000.-

Cálculo: (G. 124.500.000 x 10% = 12.450.000) + G. 12.450.000= G. 136.950.000.-

El resultado obtenido de la oferta AGRO RURAL PY. es menor al precio ofertado por la firma EL CASTILLO S.A.; por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma AGRO RURAL PY.-

Ítem N° 4 – Forraje para Bovinos (Terneros destete precoz)

Primera oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 96.000.000.-
Segunda oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 96.600.000.-

Cálculo: (G. 96.000.000 x 10% = 9.600.000) + G. 9.600.000= G. 105.600.000.-

El resultado obtenido de la oferta AGRO RURAL PY. es mayor al precio ofertado por la firma EL CASTILLO S.A.; por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma EL CASTILLO S.A..-

Ítem N° 5 – Sal mineral (proteica para bovinos - terneros)

Primera oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 26.344.000.-
Segunda oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 32.752.000.-

Cálculo: (G. 26.344.000 x 10% = 2.634.400) + G. 2.634.400= G. 28.978.400.-

El resultado obtenido de la oferta AGRO RURAL PY. es menor al precio ofertado por la firma EL CASTILLO S.A.; por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma AGRO RURAL PY.-

Ítem N° 6 – Sal mineral (proteica para bovinos - adultos)

Primera oferta	EL CASTILLO S.A.	Precio Total G. 42.981.250.-
Segunda oferta	AGRO RURAL PY.	Precio Total G. 48.750.000.-

Atendiendo que la oferta más baja corresponde a la firma con el beneficio de Margen de Preferencia Local (EL CASTILLO S.A.), no corresponde la aplicación.-

A continuación y de conformidad al Sistema de Adjudicación establecido en el PBC: "Por Ítem", se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes habilitadas para la evaluación correspondiente:

		OFERENTES	
		AGRO RURAL PARAGUAY	EL CASTILLO S.A.
Ítem	**Descripción del bien**	**Precio Total Ofertado (IVA Incluido) Gs.**	**Precio Total Ofertado (IVA Incluido) Gs.**
1	Balanceado para Ganado Vacuno (Desmamantes)	**322.000.000**	362.250.000
2	Balanceado para Ganado Equino	**19.500.000**	30.705.000
3	Forraje para Bovinos (Novillo Integral)	**124.500.000**	151.800.000

4	Forraje para Bovinos (Terneros destete precoz)	96.000.000	**96.600.000**
5	Sal mineral (proteica para bovinos - terneros)	**26.344.000**	32.752.000
6	Sal mineral (proteica para bovinos - adultos)	48.750.000	**42.981.250**
	TOTAL OFERTADO Gs.	**637.094.000**	**717.088.250**

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de los siguientes oferentes:

- AGRO RURAL PARAGUAY, hemos encontrado diferencias **por encima** del precio referencial en los **ítems 7 (18%), 8 (29%)**; por tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios en los mencionados ítems; en los demás ítems ofertados por la mencionada firma no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de sus precios. Cabe aclarar que dichos ítems no fueron analizados por la falta de presentación de muestras para la evaluación técnica.

- EL CASTILLO S.A hemos encontrado diferencias **por encima** del precio referencial en los **ítems 1 (18%), 2 (19%), 3 (23%), 5 (31%), 7 (18%), 8 (17%).** Además, hemos encontrado diferencias **por debajo** del precio referencial en el **ítem 6 (-32%)**; por tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios en los mencionados ítems, en los demás ítems ofertados por la mencionada firma los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales. Los ítems analizados 1, 2, 3 y 5 fueron respondidos en cuanto a la explicación de precios, el cual es aceptada por éste comité de evaluación.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 6 de abril del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazado a los oferentes, AGRO RURAL PARAGUAY y EL CASTILLO S.A. la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

AGRO RURAL PARAGUAY

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de textiles y/o vestuarios objetos de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- *Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.*
- *Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Falta para los ítems 2, 5 y 6.*
- *Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
- *Autorización del Fabricante. Falta autorización del ítem 2 (equinos). Además, deberá estar autenticado por escribanía.*

EL CASTILLO S.A.

- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de textiles y/o vestuarios objetos de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. De los contratos presentados en lo referente a Alimentos para animales no alcanzan el promedio requerido.*
- *Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Presentar habilitación de la empresa por parte del SENACSA*
- *Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Presentar Certificado de Registro del SENACSA*
- *Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.*
- *Autorización del Fabricante. Debe estar autenticado por escribanía.*

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; las cuales han sido analizadas íntegramente, desprendiéndose lo siguiente:

AGRO RURAL PARAGUAY

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma no ha presentado la totalidad de lo requerido, en cuanto a: *"Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)" (sic)*, la misma presenta una Planilla de Salarios sin datos de sus empleados y sin nombre de la misma firma, por lo que no corresponde a lo solicitado; en cuanto a: *"Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas" (sic);* la misma no ha dado cumplimiento a lo solicitado tal como se describe en el siguiente cuadro:

AGRO RURAL PARAGUAY					
CONTRATOS PRESENTADOS	**ENTIDAD**	**FECHA FIRMA DE CONTRATO**	**MONTO**	**DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO SATISFACTORIO**	**OBSERVACIÓN**
CONTRATO	IICA	31/12/2019	**66.425.000**		NO PRESENTA CONSTANCIA
CONTRATO	IICA	19/12/2019	**182.381.500**		NO PRESENTA CONSTANCIA
CONTRATO	IICA	19/12/2019	187.295.000		No presenta constancia, el contrato no corresponde a alimentos para animales (insumos, materiales y equipos)

CONTRATO	IICA	19/12/2019	55.620.000		No presenta constancia, el contrato no corresponde a alimentos para animales (insumos, materiales y equipos)
ORDEN DE COMPRA N° 04/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	18/11/2020	7.975.000	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	La adquisición no corresponde a alimentos para animales (semillas)
TOTAL 3 AÑOS	*** Los montos resaltados corresponde a los contratos de alimentos, pero no poseen la documentación que responde el cumplimiento satisfactorio**		**(0)**		
PROMEDIO			**(0)**		
TOTAL OFERTADO		668.394.000			
PROMEDIO REQUERIDO	50% DE LA OFERTA	334.197.000			
Monto total faltante para promedio solicitado		**₲ 334.197.000**			
Cabe resaltar que la misma no ha presentado ningún contrato correspondiente al año 2018, solicitado dentro de la presente licitación.					

En cuanto a: *"Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04" (sic),* la misma presenta el Certificado de Habilitación correspondiente al fabricante del producto (HILAGRO S.A., folio N° 32), no así de la empresa oferente en éste caso "AGRO RURAL PARAGUAY", no obstante la misma presenta el Comprobante de Ingreso N° 172541 de fecha 08/04/2021 (folio N° 33) donde solicita el Registro Anual de Empresa, por lo que al momento de la Apertura de Ofertas la firma no cuenta con la Habilitación correspondiente; así también no ha presentado el *"Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las Leyes N° 667/95, 2426/04" (sic)*, correspondiente al ítem Nº 5; en cuanto a: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas" (sic),* la misma presenta la Autorización del fabricante HILAGRO S.A. (folio N° 47), de fecha de emisión 07/04/2021 posterior a la fecha de apertura de ofertas 26/03/2021. Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".*

EL CASTILLO S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma no ha presentado la totalidad de lo requerido, en cuanto a: *"Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas" (sic);* la misma no ha dado cumplimiento a lo solicitado tal como se describe en el siguiente cuadro (folios N° 004 al 035):

EL CASTILLO S.A.					
CONTRATOS PRESENTADOS	**ENTIDAD**	**FECHA FIRMA DE CONTRATO**	**MONTO**	**DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO SATISFACTORIO**	**OBSERVACIÓN**
CONTRATO N° 23/2019	FUERZA AEREA PARAGUAYA	18/03/2019	**20.449.300**	Presenta constancia de cumplimiento	
CONTRATO N° 85/2019	POLICIA NACIONAL	10/07/2019	**142.680.000**	Presenta constancia de cumplimiento	El monto descripto corresponde a lo solicitado en la presente licitación
CONTRATO N° 189/2018	POLICIA NACIONAL	22/12/2018	**186.472.000**	Presenta constancia de cumplimiento	El monto descripto corresponde a lo solicitado en la presente licitación
CONTRATO N° 020/2018	IPTA	24/07/2018	600.000.000	La constancia presenta no corresponde al contrato	
TOTAL 3 AÑOS	*** Los montos resaltados corresponde a los contratos de alimentos, considerados para la sumatoria.**		**349.601.300**		
PROMEDIO			**116.533.766**		
TOTAL OFERTADO		747.126.250			
PROMEDIO REQUERIDO	50% DE LA OFERTA	373.563.125			
Monto total faltante para promedio solicitado		**₲ 257.029.359**			
Cabe resaltar que la misma no ha presentado ningún contrato correspondiente al año 2020, solicitado dentro de la presente licitación.					

En cuanto a: *"Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes Nº 667/95, 2426/04" (sic)*, la misma presenta el Certificado de Habilitación correspondiente al fabricante del producto (TROCIUK & CIA. A.G.I.S.A., folio N° 036), no así de la empresa oferente en este caso "EL CASTILLO S.A.". Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".*

Por lo tanto, analizada las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda declarar **Desierto** la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas de conformidad al Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03, inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna*

las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se aclara que el Lic. Cristóbal Paredes a la fecha de emisión del informe se encuentra con permiso de aislamiento preventivo (covid19).

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador
Administrativo de Compras y Stock

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PY de PAOLA VILLAR
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales (*)		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	CUMPLE	NO APLICA

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**		
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Capacidad Financiera

	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PY de PAOLA VILLAR
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Experiencia Requerida

	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PY de PAOLA VILLAR
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Capacidad Técnica

	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PY de PAOLA VILLAR
1. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
3. Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.	CUMPLE	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	EL CASTILLO S.A.	AGRO RURAL PY de PAOLA VILLAR
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	CUMPLE	CUMPLE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador
Administrativo de Compras y Stock

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"

			AGRO RURAL PARAGUAY					EL CASTILLO S.A.				
Ítem Nº	Código del producto	Descripción del ítem	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno (Desmamantes)	3.500	HPLUS	PARAGUAY	92.000	322.000.000	3.500	SUPERMIX	PARAGUAY	103.500	362.250.000
2	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	300	HPLUS	PARAGUAY	65.000	19.500.000	300	SUPERMIX	PARAGUAY	102.350	30.705.000
3	10121505-001	Forraje para Bovinos (Novillo Integral)	1.500	HPLUS	PARAGUAY	83.000	124.500.000	1.500	SUPERMIX	PARAGUAY	101.200	151.800.000
4	10121505-001	Forraje para Bovinos (Terneros destete precoz)	800	HPLUS	PARAGUAY	120.000	96.000.000	800	SUPERMIX	PARAGUAY	120.750	96.600.000
5	42121604-001	Sal mineral (proteica para bovinos - terneros)	356	HPLUS	PARAGUAY	74.000	26.344.000	356	SUPERMIX	PARAGUAY	92.000	32.752.000
6	42121604-001	Sal mineral (proteica para bovinos - adultos)	650	HPLUS	PARAGUAY	75.000	48.750.000	650	SUPERMIX	PARAGUAY	66.125	42.981.250
7	10122101-001	Balanceado para porcino	310	HPLUS	PARAGUAY	60.000	18.600.000	310	SUPERMIX	PARAGUAY	59.800	18.538.000
8	10121901-002	Balanceado para conejo	200	HPLUS	PARAGUAY	63.500	12.700.000	200	SUPERMIX	PARAGUAY	57.500	11.500.000
					Total ofertado		668.394.000			Total ofertado		747.126.250

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Hugo Ibarra Romero
Coordinador Administrativo de Compras y Stock
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos